



### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 44884 - PER, Venido en Revisión, Mensaje 4799 del Poder Ejecutivo**, por el cual se ratifica el decreto 179/18 por el cual se aceptó la donación de un inmueble destinado a la construcción del edificio de un Jardín de Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, departamento San Martín; y, y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 19 de agosto de 2021 obrante a fojas 85, el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Ratificase el Decreto Nº 0179 del 19 de febrero de 2018, por el cual se aceptó a los señores Esteban Mario De Lorenzi, D.N.I. Nº 6.301.715, Clase 1946, y Susana Beatriz Rovito de De Lorenzi, D.N.I. Nº 5.595. 745, Clase 1947, la donación de un inmueble de su propiedad con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo, destinado a la construcción, en un plazo de tres (3) años, del edificio propio de un Jardín de Infantes Provincial a crearse en la localidad de El Trébol, con dependencia de la Delegación Regional de Educación - Región VIII, el que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, bajo el Nº 148158 - Año 2008, confeccionado por el Agrimensor Rodolfo José Maurino, se describe de la siguiente manera: ubicado en la Zona Suburbana de la ciudad de El Trébol, Distrito El Trébol, Departamento San Martín, sobre calle Tucumán, e identificado como Lote Nº 5, Polígono JKHGJ; midiendo al Norte, segmento K-H: 35,20 metros, formando en su vértice K un ángulo de 90° 00'; al Este: segmento H-G: 73,68 metros, formando en su vértice H un ángulo de 90° 00'; al Sur: segmento G-J: 35,20 metros, formando en su vértice G un ángulo de 89° 02' 30"; y al Oeste: segmento J-K: 73,09 metros, formando en su vértice J un ángulo de 90° 57' 30"; lindando al Norte: con Lote Nº 2; al Sur: con calle Tucumán (s/pav); al Este: con Lote Nº 6 y al Oeste: con Lote Nº 4; Superficie: 2582,97 m<sup>2</sup>; empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-15-00173026/0008- 2 e inscripto su dominio al Tº 190 Impar, Fº 635, Nº 34219 - Departamento San Martín del Registro



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

General.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sala de la Comisión por Zoom, 09 de febrero de 2022.**

**Firmantes: Diputados Balagué, De Ponti, Di Stefano, Hynes, Peralta, Argañaraz, Boscarol y González.**